



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

PROTOCOLIZACION

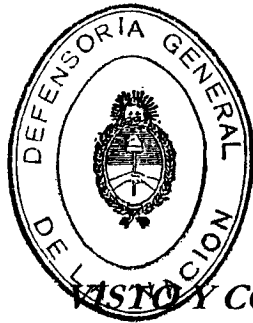
FECHA: 19.07.99

G. Marquiegui

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución D.G.N. n° 1119/99.

Gabriela Marquiegui McLoughlin
Secretaría Letrada (Int.)
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Buenos Aires, 19 de julio de 1.999.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional aprobó mediante decreto P.E.N. el régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Requerimiento de Justificación de Incrementos Patrimoniales, de aplicación en todo el ámbito de la Administración Pública Nacional, invitando, según surge de su artículo 24, a los demás Poderes del Estado a fijar regímenes similares al mismo.

Que, por Resolución D.G.N. n° 436/99 del día 13 de abril de 1.999, se dispuso aprobar el régimen de declaraciones juradas patrimoniales.

Por ello,

EL DEFENSOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 6° (sexto) del ANEXO I de la Resolución D.G.N. n° 436/99, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La información volcada en la declaración jurada patrimonial, revestirá carácter público y podrá ser exhibida a petición escrita y fundada de cualquier particular. De dicha solicitud se dará vista al funcionario o Magistrado del Ministerio Público de la Defensa de que se trate, el que podrá oponerse a su exhibición. Ello sin perjuicio del requerimiento que formule el juez competente o demás funcionarios autorizados por ley,

USO OFICIAL

rigiendo a su respecto lo dispuesto por la parte final del primer párrafo del art. 268 (2) del Código Penal.

Dichas declaraciones no podrán ser retiradas ni abiertas sino en los términos y condiciones que establezcan las leyes de la Nación. Será personal y directamente responsable el funcionario que autorice o cometiere cualquier violación a lo prescripto por este artículo.

Las solicitudes de remisión y constancias de recepción por los requirentes se archivarán como antecedente de la diligencia cumplida.”.

Artículo 2º.- Protocolícese, regístrese, notifíquese y cumplido que fuere archívese.-



MIGUEL ANGEL ROMERQ

GRACIELA MARIA BUSCHIAZZO
Secretaria de Relaciones Institucionales
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION